

EL CUIDADO COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

“Y si no miramos la vejez, la enfermedad o la muerte, no podemos ver la centralidad del trabajo de quienes se ocupan del mantenimiento y cuidado de los cuerpos vulnerables (...) Esta dependencia, inherente a la condición humana, es sistemáticamente invisibilizada, como también son invisibles quienes se ocupan mayoritariamente del cuidado de los cuerpos vulnerables” (Herrero, 2013; pág. 288).¹

Dra. Silvia J. Ramírez

Presentación

Somos seres dependientes, dependemos de la naturaleza para la satisfacción de nuestras necesidades, necesitamos de otras personas que nos cuiden y requerimos de un sistema de cuidados que contribuya al bienestar social. El propósito de esta conversación es que reflexionemos acerca de la importancia del cuidado de las personas en el ámbito privado y público porque es un aspecto central de la reproducción humana que ha recaído principalmente en las mujeres, sin reconocerse sus aportes al desarrollo humano, social y económico, generando desigualdades que repercuten en el uso digno de su tiempo y en el disfrute de sus derechos, afectando su autonomía y proyecto de vida. Situación que se ha visto agudizada por la pandemia, debido a los costos sociales que ha implicado el trasladar al espacio privado las actividades propias de lo público como la escuela y el trabajo remunerado, conviviendo con el trabajo reproductivo de las familias, en medio de relaciones de poder en las que es muy común que se agudice la discriminación y la violencia hacia las niñas y las mujeres al reproducirse la familia en medio de condiciones adversas en lo personal, familiar, laboral, escolar y socio cultural.

En tal sentido, vamos a referirnos a esta problemática, cómo se ha tratado, cuantificado y atendido. Cuáles son los cuestionamientos actuales, qué medidas se han tomado, qué ha sucedido con esta pandemia y cuáles son los retos actuales respecto al cuidado como un derecho y a la importancia de garantizarlo a partir de un Sistema Nacional de Cuidados.

1. Problemática

La necesidad de cuantificar el trabajo reproductivo o el trabajo no remunerado de las mujeres y sus aportes, que incluye el trabajo del cuidado de las otras personas, ha sido una preocupación constante expresada en los instrumentos internacionales en materia de los derechos humanos de las mujeres. De la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción (1995), quisiera destacar algunas de las preocupaciones expuestas:²

¹ Fuente: Herrero, Yayo. “Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible”. En; Revista de Economía Crítica, número 16, segundo semestre 2013. Consultado en noviembre de 2020 en: https://www.avlaflor.org/wp-content/uploads/2016/12/09_YayoHerrero.pdf

² Fuente: Documento de internet consultado en noviembre de 2020 en: https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755

- “El cuidado de los hijos, los enfermos y las personas de edad son una responsabilidad que recae desproporcionadamente sobre la mujer debido a la falta de igualdad y a la distribución desequilibrada del trabajo remunerado y no remunerado entre la mujer y el hombre”.
- *Las mujeres siguen haciéndose cargo de un mayor volumen de trabajo no remunerado, como el cuidado de los niños, de los enfermos o de los ancianos, compensando así la pérdida de los ingresos familiares, sobre todo cuando no se dispone de servicios públicos.*
- *En muchos países persisten las creencias de que las responsabilidades domésticas y el cuidado de los hijos e hijas corresponde a las mujeres, como un atributo de su sexo y no como una consecuencia de funciones socialmente establecidas.*
- *La contribución de la mujer al desarrollo se ve seriamente subestimada y, por consiguiente, su reconocimiento social es limitado. La plena visibilidad del tipo, el alcance y la distribución del trabajo no remunerado contribuirá también a que se compartan mejor las responsabilidades.*
- *Es importante llegar a un conocimiento más completo, como la medición del tipo, alcance y distribución del trabajo no remunerado, particularmente el trabajo de cuidar de los familiares a cargo, y que esto se refleje por separado en las cuentas nacionales (permiten conocer la estructura y forma en que está operando la economía).*

El trabajo remunerado y no remunerado se ha medido principalmente a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT, INEGI con la colaboración del INMUJERES), la primera medición se realizó en 1996 y de la ENUT como tal en 2009, 2014 y 2019. El objetivo de la ENUT 2019 es “Proporcionar información estadística para la medición de todas las formas de trabajo de los individuos, tanto remunerado como no remunerado; hacer visible la importancia de la producción doméstica y su contribución a la economía y en general, la forma como usan su tiempo mujeres y hombres”, en población de 12 años y más en la semana anterior a la entrevista. Así, la ENUT permite “conocer la participación y el tiempo asignado al cuidado de personas dependientes (enfermas o con algún tipo de discapacidad; niñas y niños; personas adultas mayores)”, además del autocuidado, entre otros temas³ como lo muestran las siguientes cifras:

- **49.4%** del tiempo total de trabajo (TTT) a la semana de la población de 12 años y más, es el que dedican al **Trabajo no remunerado en los hogares**. En las mujeres corresponde al 67% del uso de su tiempo y en los hombres al 28%.

³ Fuente: INEGI. 2019. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019: *Presentación de resultados*. Documento de Internet consultado en noviembre de 2020 en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf

- Mientras que la distribución por sexo del TTT a la semana de la población de 12 años y más que dedican al Trabajo para el mercado es de 31% para las mujeres y 69% para los hombres.
- El promedio de horas a la semana de la población de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar es de 9.3 horas.
- En cuanto a la distribución por sexo, mientras que las mujeres dedican un promedio de 12.3 horas a la semana al Trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar, los hombres solamente destinan un promedio de 5.4 horas a la semana.
- “En total, considerando los cuidados pasivos (cuidar mientras se hace otra cosa), las mujeres dedican en promedio 15.9 horas semanales más al cuidado que los hombres”, esto es porque las mujeres destinan 28.8 horas y los hombres solamente 12.9 horas en promedio a la semana.

Por otro lado, de acuerdo con la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social, en la Ciudad de México, “de cada 10 personas que realizan trabajos de cuidados, 7 son mujeres y 3 son hombres. **Por lo general, se advierte en las mujeres que se encargan del cuidado un abandono de ellas mismas**”.⁴ Esto es, no cuentan con lo que se llama el derecho al tiempo propio.

Al ver las brechas de género que se presentan respecto al uso del tiempo diferenciado y en manera desproporcionada para las mujeres respecto al trabajo no remunerado, específicamente el de cuidados, nos damos cuenta de la importancia que tiene el poder contar con un Sistema de Cuidados que libere a las mujeres de tiempos y cargas de trabajo. ¿Pueden imaginar a las mujeres indígenas en regiones aisladas en donde no cuentan con el acceso a recursos e infraestructura para realizar las actividades cómo puede aumentar drásticamente el número de horas dedicadas a cada una de estas actividades como lavar la ropa, el traspatio, cuidar de las niñas y niños? O simplemente reflexionar en torno a cómo se reconfigura la dinámica familiar y el uso del tiempo en el hogar a partir del trabajo en casa y la educación a distancia.

2. El Cuidado como un derecho y el derecho al tiempo propio en el marco de un Sistema Nacional de Cuidados

En términos del marco jurídico, existen dos iniciativas de Ley en el marco de las cuáles vamos a tratar a qué se refieren al Cuidado como un derecho, el derecho al tiempo propio y lo que implica un Sistema Nacional o Local de Cuidados.

⁴ Fuente: I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”. Diputada Paula Soto. Documento de Internet consultado en noviembre de 2020 en: https://consulta.congresocdmx.gob.mx/consulta/webroot/img/files/iniciativa/PAULA_SOTO_iniciativa-SistemaDeCuidados-1.pdf

El 18 de noviembre, la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados, presentadas por diputados de diversos Grupos Parlamentarios y turnado al Senado.⁵ Cabe destacar que en el documento de proyecto del dictamen mencionado se establecen los siguientes conceptos que sustentan dicha reforma⁶:

“d). -La definición de cuidados desde una perspectiva de derechos humanos, no se refiere a aquellas actividades individuales que las personas realizan para cuidarse o para cuidar a otros, sino que incluye la responsabilidad del Estado de garantizar la calidad, accesibilidad y suficiencia de los cuidados”.

- “El cuidado siempre depende de una relación entre quienes cuidan y quienes son cuidados. **El cuidado abarca tanto al cuidado afectivo y psicológico como al material, tanto de las personas beneficiadas como de las personas cuidadoras. Esta relación de cuidado se construye en función de las relaciones familiares, las condiciones laborales, la infraestructura de cuidados y la oferta estatal en esta materia.**
- Realizar actividades de cuidado implica siempre costos monetarios ya que se puede pagar por servicios de cuidado, pero también puede implicar costos no monetarios. Por ejemplo, cuidar a alguien más puede tener un costo de oportunidad, ya que hacerlo limita las posibilidades de empleo en el mercado de trabajo de la persona que cuida”.

En la reforma propuesta al Artículo 4to. Constitucional se refiere a la necesidad de crear la Ley en la materia y el Sistema Nacional de Cuidados e implica dos derechos:⁷

“Toda persona tiene **derecho al cuidado digno** que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como a cuidar. El Estado **garantizará el derecho al cuidado digno con base en el principio de** corresponsabilidad entre mujeres y hombres, **las familias, la comunidad, el mercado y el propio Estado** en las actividades de cuidado, así como la libertad que tienen las personas para decidir si adquieren o no como obligación el cuidar a quien lo requiera, y **el derecho para decidir la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses.** Para garantizar el **derecho al cuidado digno se implementará el sistema nacional de cuidados**, que incluye sus dimensiones económica, social,

⁵ Fuente: Documento de Internet consultado en noviembre de 2020 en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/nov/20201118-RC.pdf>

⁶ Fuente: CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA. Comisión de Puntos Constitucionales. PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS. Los conceptos son citados de la siguiente fuente: INMUJERES y ONU MUJERES. 2018. **Bases para una Estrategia Nacional de Cuidados.** México: Gobierno de la República. Documento de Internet consultado en noviembre de 2020 en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/bases%20para%20una%20estrategia%20nacional%20de%20cuidados%202018%20web1.pdf?la=es&vs=1631>

⁷ Fuente: Documento de Internet consultado en noviembre de 2020 en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/nov/20201118-RC.pdf>

política, cultural y biopsicosocial, así como políticas y servicios públicos (...) La ley establecerá la concurrencia (...)".

3. Por qué es importante

- Contribuye al logro de la igualdad entre mujeres y hombres al incidir en las brechas de género ya identificadas respecto al derecho al cuidado y al derecho a decidir sobre el uso del tiempo de manera autónoma de parte de las personas cuidadoras.
- Se contaría con una política de Estado al contar con una Ley, un Sistema, una política nacional y los instrumentos estratégicos o programáticos para atender esta compleja problemática, articulando el andamiaje institucional existente.
- Las exigencias, sobrecarga de trabajo, los roles estereotipados, la violencia que genera el hecho de que niñas y mujeres asuman esta función social se atendería de manera puntual para contribuir al logro de la igualdad.
- Se fortalecería un sistema universal de derechos, fortaleciendo a NNA y a las mujeres como sujeto de derechos, así mismo, se avanzaría en garantizar los derechos existentes.
- Se avanzaría en hacer factible la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en lo que implica el cuidado en el hogar, incluyendo a las personas cuidadoras y a las personas dependientes de estos cuidados, con acceso a los servicios públicos necesarios para atender las necesidades que deriven de estas actividades.
- Se fortalecería una cultura del autocuidado y del cuidado de las personas en un marco de derechos humanos, perspectiva de género, cultura de paz y prevención de la violencia.

Se está avanzando en esta política de Estado frente a una realidad que se complica debido al contexto de la pandemia-

4. Qué sucedió con la pandemia respecto a la importancia del cuidado como un derecho

Las instituciones y los argumentos que fundamentan las medidas legislativas propuestas enfatizan los siguientes aspectos:

1) La pandemia puso en evidencia las profundas desigualdades que existen cuando el trabajo no remunerado de cuidar de las personas que necesitan de ello, en el confinamiento, se vuelve una tarea más apremiante que sigue recayendo en las niñas y las mujeres, pero en condiciones más adversas por las nuevas exigencias que se derivan del hecho de realizar desde casa lo que era propio de los espacios públicos. Esto implica que se requiere de mayores apoyos, mejor distribución del tiempo y los espacios, llegar a nuevos acuerdos respecto al orden y organización familiar, atender

desde casa la educación, la salud, los cuidados, el trabajo, lo recreativo; de mayor y mejor uso de las tecnologías, entre otros aspectos.

2) El cuidado y lo que esto implica para la familia, principalmente para quienes desempeñan este rol, asignado socialmente a las mujeres, se está dando en medio de las tensiones económicas y sociales agudizadas por la pandemia, lo que implica que las niñas y las mujeres enfrenten situaciones de mayor riesgo a vivir discriminación y violencia familiar.

3) Al estar confinadas las mujeres al rol de cuidadoras, sin ser cuidadas o contar con los medios necesarios, su derecho a decidir sobre el uso de su tiempo puede estar sometido a mayores presiones por el confinamiento actual, lo que puede llegar a afectar su proyecto de vida, así como su salud integral, es decir, considerando su vida afectiva, social y profesional.

Que nos recomienda el INMUJERES en esta pandemia (Campaña de Cuidados):

a) El tiempo en casa es tiempo de cuidados:

“Todas las personas tenemos derecho a dar y recibir cuidados. Las labores domésticas y de cuidado suelen recaer mayoritariamente en las mujeres y las niñas, por lo que es momento de tomar acción y asumir una actitud de solidaridad. Hombres, padres o tutores deben adquirir la corresponsabilidad en los cuidados, así como los niños pueden colaborar en las labores del hogar”.

b) El tiempo en casa, es para cuidarnos entre todas y todos:

“Procura hacer solo las compras necesarias, no difundir noticias falsas, verificar las fuentes de la información que utilizas, ofrecer apoyo a quien lo necesita, comprar en la medida de lo posible a pequeñas y medianas empresas, etcétera”.

c) El tiempo en casa tiene un impacto diferenciado:

“Cuidarnos es una tarea de todos y todas. Durante el tiempo de distanciamiento social la clave está en distribuir las tareas del hogar y cuidado de manera equitativa entre todas y todos los integrantes de la familia y tu comunidad”.

d) El tiempo en casa, es tiempo de armonía, respeto y solidaridad:

“Para muchas mujeres, el tiempo en casa puede significar un mayor riesgo de sufrir cualquier tipo de violencia. Procuremos construir un espacio de convivencia en armonía, consideración y apoyo mutuo.

e) El tiempo en casa, es para fortalecer nuestro vínculo con las y los demás:

“Este es un momento para reforzar nuestro tejido social con valores como la solidaridad, empatía y el respeto para afrontar el distanciamiento social. Antes de hacer algo, piensa en si esto puede afectar a tu familia o a la colectividad. Brinda apoyo a quien lo necesite y conviértete en un referente de cuidado en tu comunidad”.

Algunos de los retos que enfrenta el sector educativo relacionados con el tema del autocuidado, el cuidado en el contexto actual y como parte de la estrategia de la educación a distancia pueden ser los siguientes:

- a) Garantizar el derecho a la educación, bajo los principios de igualdad, inclusión, no discriminación y equidad, en una nación pluricultural y plurilingüe.
- b) La introducción de contenidos educativos en la modalidad de educación a distancia relacionados con el cuidado, el respeto, el derecho a la igualdad, el desarrollo de habilidades socioemocionales para contribuir no solo al proceso de enseñanza aprendizaje sino a aportar referentes para comprender las situaciones que se viven en el contexto actual.
- c) Fortalecer el rol y la capacitación de maestras y maestros en la educación a distancia: habilidades digitales, socioemocionales y para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje en el contexto actual.
- d) Brindar herramientas a autoridades educativas, docentes y familias para comprender e intervenir ante los cambios en la dinámica familiar que implica la educación a distancia en casa.
- e) Desarrollar estrategias educativas que permita a los colectivos educativos intervenir cuando identifiquen desigualdades, desequilibrios, brechas y expresiones de violencia de género que ponga en riesgo la trayectoria educativa de las niñas y las mujeres.

5. Cuáles son los retos como sociedad

De acuerdo con la Plataforma de Acción de Beijing (1995):

- *Debe reconocerse el importante papel que desempeñan las mujeres en el cuidado de otros integrantes de la familia.*
- *Una medida para cuidar de la salud de las mujeres es que alentar a los hombres a que participen en condiciones de igualdad en el cuidado de las y los hijos y el trabajo doméstico y a que aporten la parte que les corresponde de apoyo financiero a sus familias, incluso cuando no vivan con ellas.*

De acuerdo con el INMUJERES:

- “Para que las mujeres puedan insertarse en actividades remuneradas o educativas se requiere de una infraestructura social que corresponsablemente comparta el trabajo del cuidado. El reto es cómo conciliar el derecho a la autonomía económica, al acceso y permanencia escolar, a la igualdad de oportunidades, a elegir, a un desarrollo y crecimiento profesional con la exigencia del trabajo no remunerado y los cuidados”.⁸
- “La propuesta de México es construir un sistema de cuidados progresivo, inclusivo y sostenible”, como un asunto de justicia y bienestar social; de

⁸ Fuente: INMUJERES (2020). Materiales del Taller “Esquema de Cuidados en México”, impartido por Marta Clara Ferreyra.

crecimiento económico; de aumento de productividad; de reducción de la violencia y contribución a la paz social.⁹

- INMUJERES considera tres tipos de instrumentos: los enfocados a la provisión de cuidados por parte del Estado (sistemas de bienestar universal); los enfocados en la provisión de cuidados privada, mediante subsidios a las empresas y certificación; e instrumentos enfocados a la provisión de cuidados desde el hogar (licencias de maternidad y paternidad; capacitación a personas cuidadoras; apoyos para la autonomía de personas con dependencia; formalización y compensación de cuidadoras y cuidadores familiares y licencia de cuidados.¹⁰

6. Reflexiones finales:

Vamos a ver un video y regresamos con algunas preguntas para la reflexión:

- Video: Conciliación y corresponsabilidad.

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=Bjrvl5UM7KQ>

a) ¿Antes de la pandemia, cuidabas de alguien? O ¿requerías de cuidados?

b) ¿Durante la pandemia has cuidado de alguien? O ¿has requerido de cuidados?

c) A partir de las lecciones aprendidas por la pandemia, qué estarías dispuesta/o a cambiar para fortalecer una cultura del autocuidado, del cuidado en la familia, de la solidaridad con otras personas para contribuir a preservar la vida.

d) ¿Por qué crees que una cultura del cuidado contribuye a que mujeres y hombres vivamos libres de violencia y con mayor igualdad?

⁹ Fuente: *Ibíd.*

¹⁰ Fuente: INMUJERES y ONU Mujeres. 2018. Bases para una Estrategia Nacional de Cuidados. México: INMUJERES, págs. 22-25. Documento de Internet consultado en noviembre de 2020 en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/bases%20para%20una%20estrategia%20nacional%20de%20cuidados%202018%20web1.pdf?la=es&vs=1631>